

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Tausa, Cundinamarca, marzo 7 de 2024.

Ejecutivo	2023-00188
Demandante	Graciliano Robayo Suárez
Demandado	Instituto de Crédito Territorial
Asunto	Acepta renuncia

Revisada la solicitud que antecede, se acepta la renuncia del apoderado, en el entendido que su poderdante tuvo conocimiento de la misma, y que han transcurrido más de cinco (5) días, desde su presentación. Lo anterior en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

*La anterior providencia fue
notificada por anotación en el estado
digital N. 08 De 08-03-024*

**ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ**
Secretaria